

[Imprimir](#) | [Regresar](#)Diario de los
DebatesSEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2005
17.^a SESIÓN
(Matinal)

JUEVES 22 DE JUNIO DE 2006

**Se propone modificar diversos
artículos de la Ley N.º 26842, Ley General de Salud, respecto de
los derechos de los usuarios de la salud****SUMILLA**

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).- Volvemos a la agenda, el punto 24, modificación de la Ley General de Salud, derecho de los usuarios.
Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de Ley Núms. 472, 7113, 7991 y otros. Se propone modificar diversos artículos de la Ley N.º 26842, Ley General de Salud, respecto de los derechos de los usuarios de la salud. (*)

54

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— La palabra el congresista Natale Amprimo, por tres minutos.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Señor Presidente: Este proyecto, que trae la Comisión de Salud, repite —yo diría que literalmente— un proyecto que hace un par de años se trajo aquí y que nosotros incorporamos la materia referida a la responsabilidad en caso de negligencia del acto médico, que fue aprobado, que fue observado por el Ejecutivo y que después no fue insistido por pocos votos.

El Poder Ejecutivo creó una comisión evaluadora del tema de la negligencia médica, integrada por el Ministerio de Salud y por la Defensoría del Pueblo. Y la Defensoría del Pueblo señaló la necesidad, justamente, de regular y establecer la obligatoriedad de un seguro que responda frente a la negligencia que puede ser producida en un acto médico.

Quien habla, en compañía de los congresistas Tait y Jorge Mera, presentó un proyecto que establecía la obligación del seguro médico, que fue el 13449, del 2005, presentado el 8 de agosto del 2005.

A mí me extraña que ese tema, Presidente, no haya sido incluido en un dictamen que supuestamente tiene que ver con los derechos de los ciudadanos. Más aún cuando conforme los medios lo han referido y las encuestas lo han señalado, el tema de la indemnización, en caso de negligencia, es un tema que demanda el 97% de la ciudadanía.

Es más, el proyecto presentado, Presidente, deja en manos del Poder Ejecutivo la posibilidad de regulación de esta norma. Pero lo que no se puede hacer, Presidente, es discutir un tema que tiene que ver con los derechos de los usuarios e ignorar totalmente qué pasa cuando los usuarios son víctimas de una negligencia o de una mala práctica por parte de los médicos.

55

Eso está absolutamente ignorado en este proyecto de ley. No hay una sola línea que establezca esa razón, frente a los casos que todos los días vemos en los medios de comunicación y frente a la campaña, que felizmente se creó, de sensibilizar a la ciudadanía respecto estos casos.

Yo respeto profundamente a los médicos como profesionales; además, mi abuelo ha sido médico-cirujano. Yo respeto profundamente la labor abnegada de los médicos, pero lo que no puedo admitir, Presidente, es que se obvie, en primer lugar, las conclusiones a las cuales arribó una comisión creada por el Ejecutivo para este efecto; en segundo lugar, que se baypassee un proyecto de ley, presentado en este Congreso, sobre esta materia; y, en tercer lugar, que se traiga acá simplemente, al final de la legislatura, un texto que repite aquello que fue corregido por este Congreso oportunamente.

Esto creo, señor Presidente, salvando obviamente la calidad de personal de los miembros de la Comisión de Salud, creo que tiene también que verse que este tema que más mereció en dos oportunidades opinión favorable y unánime de la Comisión de Constitución sobre el particular, no puede ser obligado.

Y creo, señor Presidente, que si este Congreso quiere reivindicarse frente a la opinión de la ciudadanía, tiene que escuchar lo que la ciudadanía demanda. Y la ciudadanía demanda una ley que ponga fin a la insensibilidad de que se ven casos dramáticos de

**negligencia profesional.
Gracias, señor Presidente.**

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Colega, usted es el Presidente de la Comisión, termine de escuchar las argumentaciones y al final va a tener la oportunidad de responder, porque sino no acabamos.

¿En qué sentido lo ha aludido, congresista?

Colega, hay varios oradores y quisiera avanzar en el debate y usted al final va a tener la oportunidad y el tiempo necesario.

Colega, le voy a dar un minuto.

El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Señor Presidente, en primer lugar la Comisión no ha espaciado ningún proyecto. Esto es respecto al artículo 15.º y otros artículos. Y lo que dice el congresista Amprimo, de que no se ha puesto ninguna línea en la modificatoria del artículo 48.º.

Además, vino una iniciativa ciudadana, la coalición por los derechos humanos en salud representado por el señor Mario Ríos Guerrero, que es representante de esa coalición y ha estado en el debate, señor Presidente. En ningún momento nosotros estamos obviando nada. Además, señor Presidente, si se refiere al Seguro, como ejemplo está el SOAT y si todos están reclamando que se modifique el SOAT, cuánto subió el SOAT, no pague el SOAT, ¿quiere que eso pasen los usuarios más de lo que están sufriendo ahora? Señor Presidente, entonces vamos a ser más insensibles que las supuestas negligencias y las supuestas imprudencias o impericias que se pueda dar. Yo pido reflexión aquí, señor Presidente, nosotros tenemos un caso como el Seguro, como el SOAT nada más que aquí se ha puesto a debate, ésta y las semanas anteriores que totalmente es equivocado y errado lo que se entiende por un seguro.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Tiene la palabra el congresista Salhuana.

¿Le puede dar una interrupción al congresista Amprimo?

Puede interrumpir un minuto, congresista Amprimo.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Señor Presidente, el artículo 48.º que se pretende modificar, desprotege al ciudadano. No lo protege porque la ley actual, la ley vigente, establece la solidaridad entre el profesional médico y los centros hospitalarios. En consecuencia, yo le reclamo al médico y también le puedo reclamar al hospital, ¿qué establece esta norma? Ha establecido que es el hospital el responsable.

O sea, esta norma le quita responsabilidad al médico y acá se nos quiere decir que esta norma lo que hace es proteger al ciudadano, no, señor, esta norma desprotege al ciudadano porque le recorta la posibilidad de que pueda recurrir directamente contra el profesional, contra el médico, contra el establecimiento hospitalario porque son solidariamente responsables.

Aquí lo que se ha establecido simplemente es que ya no hay esa solidaridad, está eliminada la solidaridad y eso no es darle los mayores derechos al ciudadano, es recortarle derechos al ciudadano.

Yo pediría que se reparta el texto actual del artículo 48.º y nos daremos cuenta, señor Presidente, que la solidaridad ha sido eliminada.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Gracias, señor Presidente.

Yo creo que esta norma es de suma importancia y sería bastante enriquecedor en el debate escuchar a los colegas que tienen experiencia hospitalaria porque, como bien señala el colega Amprimo, el tema que él promovió en su momento generó un debate intenso que tiene un correlato con la realidad. No solamente hay casos de negligencia médica extrema a los que se aludió en el tema del seguro médico, sino a otros casos que a diario suceden en los hospitales.

57

Y lo que aquí se pretende establecer en esta norma es que las responsabilidades y las obligaciones que ahora —según me informaba el doctor Solari— únicamente se encuentran establecidas en el Código de Ética de los médicos; pero los médicos no asumirían una responsabilidad de lo que sucede a diario en los centros hospitalarios, como el tema de los traslados, el tema de las atenciones, el tema de muchas veces la discriminación o la falta de atención en los hospitales.

En todo caso, sería, además de lo que estoy señalando, determinar también cómo se puede cubrir, porque esto implica... Por ejemplo, hay algunos temas en los cuales hay algunas incongruencias que quiero precisar y quisiera que el Presidente de la Comisión nos ayude a esclarecer en el debate, dice: "Elegir libremente al médico o establecimiento de salud". Se supone que un hospital tiene una organización, se supone que un hospital tiene un determinado rol de consultas de médicos que atienden por horarios, por especialidades, ¿cómo podría el usuario discriminar y

decir: yo quiero que tal o cual médico me atienda? O sea, ese tipo de situaciones quizá tendría que ser aclaradas en la norma. Luego, también se establece una serie de obligaciones en cuanto a medicinas, en cuanto a informaciones. Y esto va a generar, sin duda alguna, un costo adicional en

la administración de los hospitales, tanto del Ministerio de Salud como del seguro social. Esto va a generar personal, esto va a generar papeles, documentación, informes por teléfono, por internet, de manera directa, pero va a generar un costo adicional al servicio de salud. De alguna

manera tiene que ser, evidentemente, atendido. Y lo que todos estamos conscientes es que los presupuestos que se le otorga al Sistema Nacional de Salud siempre son insuficientes frente a las recargadas exigencias de la población en todo el territorio nacional.

Por tanto, creo que el Presidente de la Comisión, dentro del marco de una apreciación positiva de la norma, sería importante que precise estos aspectos para que la norma jurídica tenga los resultados concretos que queremos y no sea simplemente un saludo a la bandera o un dictado de buenas intenciones.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente, hasta por tres minutos.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Gracias, señor Presidente.

Es una lástima que se haya ido del Hemiciclo el congresista Amprimo, señor Presidente.

¿Acá está? Ah, pensé que... estaba agachadito.

Gracias.

Señor Presidente, esta norma llegó al Congreso exactamente en el segundo semestre de 2001; es decir, va a cumplir cinco años en el Congreso de la República. Y el objeto de la norma era convertir las obligaciones éticas de los médicos hacia los

58

pacientes que aparecen en el nuevo Código de Ética del Colegio Médico del Perú en obligaciones jurídicas, administrativas, para todo el personal de los servicios de salud del Perú hacia los pacientes. Ejemplo, hoy día trasladan a un paciente, que no saben ni a dónde está, la familia no se entera, llega a visitarlo, no está en su cama, ¿dónde está? En el hospital tal; eso hoy día no tiene ninguna responsabilidad de nadie, no hay a quién reclamarle. Esta ley configura que si se reclama, ocasiona responsabilidad administrativa y sanciones.

Si se le cae a dos camilleros un paciente, no hay a quién reclamarle tampoco; y si cualquier proceso administrativo dentro del hospital incurre en daños emocionales a un paciente, tampoco ocasiona responsabilidad administrativa. O como me ha pasado a mí, que me han llamado por una paciente en cuidados intensivos del Hospital Almenara, que la tenían una semana y no sabían los familiares que tenían a su paciente.

O lo que le pasó al congresista Ramos, que tenía cinco días en la unidad de cuidados intensivos en un establecimiento privado y su familia no sabía exactamente cuál era el diagnóstico y cuál era el pronóstico, y tuvieron que pedir cambio en el equipo de médicos porque ni siquiera sabían quién era su médico tratante en un establecimiento privado y no tenían a quién reclamarle y no ocasiona responsabilidad del establecimiento.

Por esa razón esta norma lo que hace es le obliga a todos los que trabajan en un servicio de salud desde el que trapea hasta el camillero, hasta el chofer de la ambulancia, las mismas responsabilidades que tienen los médicos en el sentido ético, solamente que aquí los médicos también en el sentido administrativo, es decir, que ocasiona responsabilidad administrativa cualquier violación de los derechos hoy día. Y espero que este Congreso apruebe apenas llegue al Pleno en esta legislatura, el cambio de la Superintendencia de Empresa Prestadoras de Salud a la de Empresas de Servicios de Salud, porque los pacientes no tienen a quien quejarse en el Perú cuando lo maltratan, por eso es que la primera causa de queja en las llamadas de queja del Ministerio de Salud, es el maltrato del personal a los pacientes.

Muy bien, señor Presidente, y le ruego me extienda el tiempo para concluir. ¿Qué pasó? Se le agregó a esta norma un artículo creando y no se le dijo la verdad a la gente. Se le dijo a la gente que un seguro era de realización automática en resarcimiento de daño y no es cierto, porque tiene que ir —para concluir, señor

Presidente—.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Para que concluya.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— No es cierto, señor Presidente, porque cualquier paciente que sufra un daño por negligencia profesional tiene que ir al Poder Judicial para que se establezca la culpabilidad y el problema está en el Poder Judicial donde la cultura del resarcimiento es, pues, que le dan mil 500 dólares o 5 mil soles por la muerte de un paciente. Vayan a ver el resarcimiento por la muerte de las

59

personas por esterilización forzada, vayan a verla cuántos son. Dos mil soles, tres mil soles, cuatro mil soles. Por esa razón, es que cuando se sometió a votación todo este conjunto, por el agregado es que se votó en contra y lo que está haciendo el Congreso ahora es resolver una ley que llegó al Congreso hace 4 años y medio, y que en este momento tienen a los presidentes desprotegidos. Los que presentaron el otro proyecto para el tema del resarcimiento, debieron haberse ocupado en la Comisión de Justicia donde se hicieron estudio integral del tema que

se cambiara el Código Penal, que se cambiara el Código de Procedimientos Penales y Civiles y que se fuera a una solución integral del tema. Concluyo, señor Presidente, solamente diciendo, que no es cierto que aquí se desprotege al artículo 48.º. Si se lee bien el artículo 6.º lo que sucedía antes y que cualquier problema de impericio negligencia que tenía un paciente, era responsabilidad exclusiva del médico. Ahora no. Ahora se le agrega que además de responsable del establecimiento y qué sucedía antes. Tenía un problema de impericia estaba el paciente hospitalizado y qué decía el establecimiento. Yo no tengo nada que ver, reclámeme usted al médico señor o señora. La familia no nos reclame.

Ahora no. Acá dice claramente. El establecimiento es responsable por los daños y perjuicios por negligencias administrativas e institucionales. Luego, asimismo, es solidariamente responsable por los daños y perjuicios que se ocasionen al paciente derivadas del ejercicio negligente imprudente de impericia a la actividad de los profesionales. Producida cualquiera de las señaladas, el establecimiento no le puede negar la atención al paciente mientras se establece quién es el culpable. Si es el establecimiento a través de la enfermera, del que carga la camilla, de que la farmacia dio un medicamento que no era el que estaba recetado, cualquiera de esas

posibilidades, no le puede negar; al contrario, se le aumenta la protección y esto se ha colocado por iniciativa ciudadana, fruto de las múltiples denuncias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Concluya, por favor, congresista.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Le agradezco su cumplimiento al reglamento para mejorar el debate, señor Presidente. Esto ha nacido por iniciativa ciudadana por las múltiples denuncias que han llegado a la Asociación Pro Derechos Humanos de Pacientes que numerosos establecimientos una vez que se produce la negligencia se lavan las manos. Esta norma obliga a todos los trabajadores de los establecimientos de salud a cumplir esta ley y además obliga a

los establecimientos a no desproteger a los que son objeto de negligencia cuando lo son, sino que los obliga a la responsabilidad solidaria y a no lavarse las manos. Y en el caso del otro tema que se agregó que hizo morir esta ley hace dos legislaturas, eso tiene que ser resuelto por la Comisión de Justicia de este Congreso y no por la Comisión de Salud.

60

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Por alusión al congresista Amprimo.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Señor Presidente, si se ha dicho acá que se ha querido engañar a la población haciéndose saber que el seguro iba a tener determinada característica, eso es falso, porque la ley establecía que las condiciones del seguro estarían establecidas en un decreto supremo que reglamentaría la ley, así que eso no es verdad, eso no es verdad.

Se ha dicho además que la incorporación del tema de seguro médico hizo abortar la ley, ¿pero qué extraño si este Congreso aprobó esa inclusión? Más bien la inclusión de esa norma fue saludada y fue aprobada por el Pleno. Lamentablemente el temor a una huelga médica hizo que el presidente el último día observe la ley y nos cree una comisión para dorar la píldora, que como siempre sabemos en el Perú cuando se crea una comisión es cuando se quiere no hacer nada. Pero de otro lado, señor Presidente, yo lo que veo en este cúmulo de buenas intenciones que tiene esta ley es que hemos hecho algunos tiburones pero le hemos puesto dientes de leche, dientes de leche. Porque yo pregunto lo siguiente: Se dice hoy día, en caso del ejercicio libre de la profesión...

Señor Presidente, concluyo.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Para concluir, congresista.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— "En caso del ejercicio libre de la profesión dicha responsabilidad recae en el profesional de la medicina". Muy bonito, pero ¿quién responde por eso? ¿Quién indemniza si este profesional de la medicina no tiene ni dónde caerse muerto, o es que los pobres del Perú no tienen derecho a ser indemnizados? O sea, aquél que se va a atender a un posta médica o a un consultorio en una zona de un barrio marginal y se comete una negligencia, ¿no tiene derecho a ser indemnizado porque el señor gana mil soles?

Y ya que se habla del Poder Judicial, yo puedo traer acá a este hemicycle pruebas que demuestran que cuando ha habido profesionales médicos que han sido designados como peritos judiciales para determinar si se ha actuado o no con negligencia se han inhibido de intervenir aludiendo a su calidad de médicos. ¿Qué quieren? ¿Que el perito sea un gasfitero, sea un ingeniero industrial?

Hay casos en los cuales frente a temas terribles de negligencia, frente a consideraciones colocadas en la propia resolución que hablan de un indebido manifiesto del médico, la sanción que ha puesto el Colegio de Médicos es la de amonestación.

¿De qué estamos hablando acá, señor Presidente? ¿Acá estamos pensando en los ciudadanos, o qué?

61

Y termino con esto. Cuando se señala que el acto médico, en el artículo 29.º, cuando se indica que el acto médico debe estar sustentado en una historia clínica que sea legible, veraz y suficiente no se pone en una sanción sino se entrega la historia médica, se pone en obligación pero no hay sanción. Y es más, se dice que si usted quiere copia de la historia clínica, usted debe pagar lo que cuesta esa copia.

Muy bien, y ahí puede haber cualquier cifra, cualquier cifra, porque también hay casos, señor Presidente, en los cuales cuando un juez ha pedido historia clínica y se ha argumentado que no se puede entregar porque se cayó formol, porque se cayó alcohol, porque se perdió la historia clínica.

Entonces, no, señor Presidente, acá tiene que haber una intervención de una institución que defienda a los ciudadanos, que defienda los derechos de los ciudadanos y no simplemente este espíritu de cuerpo con el cual lamentablemente se ha actuado en el tema médico.

En otros países, señor Presidente, en otros países, los médicos mismos piden un seguro, y lo piden porque es la forma de evitar que ellos asuman el costo justamente de una indemnización, porque son conscientes de que no son dioses, son humanos y se equivocan sin querer. Yo no digo que el médico quiera hacer daño, la profesión médica es una profesión muy sacrificada, muy sacrificada, pero se cometen errores y negligencias, y lamentablemente a veces no hay la voluntad y la hombría de asumir esos compromisos y de asumir esas negligencias.

Yo quisiera saber qué pasa si es que, está bien, no ponemos el seguro médico, perfecto, pero establezcamos pues que el médico que no tiene seguro ponga en su

**consultorio un cartel que diga, este médico no tiene seguro y por tanto no hay quien responda por sus negligencias, a ver si alguien va a atenderse a ese consultorio; pero, tampoco eso se quiere. Acá se quiere mantener las cosas como están y como están, ¿qué significa? no responder a ciudadanos, no responder a los miles de enfermos que no tienen una voz en este país.
Gracias, Presidente.**

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Bien, seguimos con el debate. Terminó su tiempo, pero un minuto congresista, por favor, hay otros oradores que también desean intervenir.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Gracias, Presidente.

Casualmente, durante estos cuatro años y medio las personas más pobres que se atienden en todos los hospitales del Ministerio de Salud y que hoy día son 11 millones en el Seguro Integral de Salud, no han tenido las protecciones y los casos que acabo de mencionar ahorita, he mencionado 3 ó 4 casos que han sucedido en la practica corriente y donde no tiene ninguna sanción.

Estamos de acuerdo con el congresista Amprimo, no tienen ninguna institución ni organización a la cual recurrir, para eso hay que aprobar en esta legislatura la

62

Superintendencia de Servicio de Salud que va entrar proveniente de la comisión y cuando dice, en caso de ejercicio libre de la profesión dicha responsabilidad recae en el profesional de la medicina, se refiere exprofesamente a los profesionales que no hacen practica institucional. Y, si se trata de proteger a la ciudadanía, Presidente, tendríamos que tener un seguro contra los profesionales que construyen casas que se rajan después, que son las que les entregan a los pobres ¿no es cierto? que parecen ratoneras o también contra los juicios que son amañados por algunos fulanos jueces o no jueces que hacen esas cosas.

Entonces, aquí si se trata de proteger a la ciudadanía, señor, esto tenía que haberse visto, de lo que plantea el señor Amprimo, en la Comisión de Justicia y haber encontrado una solución integral a los resarcimientos a los que tiene derecho la gente por la mala practica de cualquier profesional, eso es lo que hace una persona justa. Pero, lo que hace otra persona justa, es no entorpecer también que se de una protección a los miles de pacientes pobres que hoy día los trasladan, los cambian de una cama a otra, sabe Dios los llevan aquí, los llevan allá, los destapan los estudiantes violando todo su derecho a la intimidad y nadie sanciona a nadie, ¿por qué razón? porque solamente hay una obligación ética de los médicos; cuando aquí se trata de que haya una obligación general para todos los trabajadores del sector Salud.

Y, en el otro tema, que vaya, señor, que la Comisión de Justicia hubiera dictaminado un tema integral, el problema y se ha repetido aquí, lo que se planteo la vez pasada no era un seguro de realización inmediata, tiene que ir al Poder Judicial y el problema está en el Poder Judicial, porque los jueces son los que dictaminan esos resarcimientos *nimios, vergonzosos, ese es el problema. El problema no está en la profesión ni en la arquitectura ni en el derecho, está en los jueces que por una cosa terrible dictan 2 mil soles de resarcimiento.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Velarde Arrunátegui, por tres minutos.

El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— Gracias, Presidente, por los tres minutos que me otorga, no obstante que los que hacen uso de interrupciones a veces usan 10 minutos para interrumpir.

Quiero decirle, Presidente, que hay un concepto equivocado de muchos ciudadanos respecto a la mala entendida solidaridad entre médicos. Los médicos y se lo podemos certificar los que estamos presentes en este hemicycle, de ninguna manera queremos apañar o solidarizarnos en forma inadecuada por quien comete una negligencia, todo lo contrario; queremos que esto no ocurra y en caso de sanción se debe sancionar. Estos temas de negligencia médica que son el 4% de los casos denunciados, el 4%; o sea, de 100 casos que usted ve en la televisión, en los canales, en los periódicos, en los medios periodísticos, de 100 casos que usted ve que ya lo tipificaron, ya le

63

pusieron la etiqueta 'negligencia'; o sea, ya se convirtieron en peritos, ya hicieron auditoría, ya se convirtieron en Poder Judicial y ya dijeron que es negligencia, de 100 casos que usted ve, 4 efectivamente se constata como negligencia médica y se lo dice alguien que ha actuado como perito en el Poder Judicial en reiteradas ocasiones, Presidente. Y, quien se inhiba de colaborar con el Poder Judicial para determinar una negligencia médica, es su problema, es su moral, es una cuestión personal, pero no atañe a la profesión médica ni a la profesión de todos los servicios de salud, a la profesión de las ciencias médicas o de las ciencias de la salud. Y me conmueve sí, la

forma en que queremos proteger al paciente y del resarcimiento económico que le queremos dar.

Pero quiero decirles algo: aquí en el artículo 48.º se establece una responsabilidad compartida, pero responsabilidad compartida ¿sabe cómo?, después que se haya determinado que, efectivamente, hubo una negligencia médica por mal praxis, por impericia, por lo que fuera; pero también de pronto por las condiciones inadecuadas en que en la mayoría de los establecimientos de salud, sean públicos o privados, por las deficiencias que estas presentan, especialmente, es natural en el sector público, señor Presidente.

Y, entonces, esta responsabilidad, y le voy a poner un claro ejemplo de un médico anestesiólogo que por deficiencia de la máquina de anestesia, responsabilidad del establecimiento público o privado. Ese médico anestesiólogo que comete posiblemente una negligencia por causa mecánica, no por error humano, no ha habido mal praxis, no ha habido impericia, ha habido una falla del hospital o del establecimiento privado.

Presidente, estos médicos que son sometidos a juicios por negligencia médica tienen que tener una responsabilidad compartida con el establecimiento, y está contemplado aquí en el artículo

sexto. Quiero decirle algo a mi amigo el congresista Amprimo, por su preocupación del resarcimiento económico. Y, efectivamente, creo que fue ese punto el que hizo que el Ejecutivo observara la ley. Para el resarcimiento económico ya hay una propuesta del Colegio Médico, señor, ¿se necesita resarcimiento económico?, sí. Se va a castigar la negligencia comprobada, la negligencia médica, sí; pero ese resarcimiento lo puede hacer tranquilamente, y creo que lo podemos incluir así: una propuesta del Colegio Médico va a estar a cargo del Colegio Médico.

¿Cuánto paga el médico al colegio? 30 soles creo, 30 soles es lo que paga un colegiado. La propuesta del colegio es que de esos 30 soles que pagan los que pagamos los colegiados, se agregue uno o dos soles, entonces, vamos a pagar 32soles. Y ese fondo quedaría exclusivamente para el resarcimiento económico que tanto preocupa a algunos colegas.

Pero no a cargo de compañías aseguradoras que ya sabemos que lo que único que hace es encarecer el servicio, encarecer el tema, enredar el tema; y de todas maneras

64

termina en el Poder Judicial. No se le va a resarcir de inmediato. Entonces, qué mejor seguro médico que el del Colegio Médico, y es propuesta del Colegio Médico que no ha sido recogido en el dictamen. Y, finalmente, Presidente, quiero hacer una corrección aquí en el artículo 15.º, en el inciso f). Si tenemos un paciente que está recibiendo un tratamiento hospitalizado; pero dice "solicitar la opinión de otro médico distinto a lo que la institución ofrece en cualquier momento o etapa de su atención o tratamiento". Sí pues, yo quiero pedir la opinión del doctor Calderón; el doctor Calderón está trabajando en Madrid. Ah, no, pero yo tengo el derecho de solicitar la opinión de otro médico.

Mucho cuidado con esto. Solicitar la opinión de otro médico distinto a lo que la institución ofrece en cualquier momento o etapa de su atención o tratamiento, con conocimiento previo del médico tratante. Por más que le pongamos aquí este párrafo sin que perjudique el presupuesto, oiga, tráigame a mi médico que está en Madrid para pedirle su opinión, porque yo tengo este derecho porque el inciso f) así me lo otorga. Yo creo que esto es una exageración, Presidente, y especialmente aquí me voy a referir al Ministerio de Salud.

No está en condiciones, no estamos en condiciones, Presidente, para esto, bajo responsabilidad del usuario y además dice ahí: "O siempre que su plan de salud así lo contemple", debería decir: "Cuando su plan de salud así lo contemple". Sólo con esa modificación, esa corrección, espero que el presidente de la Comisión haya tomado nota.

Por lo demás, Presidente, cuando hace medicina preventiva, curativa, rehabilitadora y asistencial, somos un país que tiene uno de los más bajos índices de negligencias comprobadas, de negligencias comprobadas en toda la región, Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Gracias, colega.

Nos acaban de llamar del Colegio Médico, por favor, pase a ponerse al día en sus cuotas.

Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza, por tres minutos.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Gracias, Presidente.

Viene presentándose hace bastante tiempo, señor, con el tema de los seguros, el hecho de que se publicita que en el seguro pueden atenderse en tales y cuáles clínicas y que los médicos, el staf de médicos de esas clínicas son sutanito, menganito, etcétera, etcétera, etcétera.

65

A la hora que uno va a la clínica resulta que sutanito está inscrito para lo del seguro; pero el otro menganito no y, entonces, quien se siente protegido por un seguro y que va por el médico menganito, tienes previamente si te quieres atender por menganito que te curen en el staf meter la mano a la billetera, a la chequera o la tarjeta de crédito, porque sino no te atienden. Y cuando luego llevas la documentación pertinente de lo que te han cobrado a la compañía de seguros te dicen eso está fuera del tarifario, usted ha debido atenderse por sutanito y no por menganito.

Yo creo que ese es una situación que tiene que verse, porque induce a engaño, parece un ardid, una argucia de las que señala el Código Penal cuando se refiere al delito de estafa.

Yo creo que algo tiene que hacerse respecto a este tema, porque la verdad que la gente se siente agraviada, paga una prima de seguro y a la hora que requiere el servicio del seguro, en estos temas de salud, resulta que no están todos los que se dice que se supone que están para atender al paciente.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío de Ocampo, por tres minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente: Yo tengo algunas inquietudes en relación a este dictamen, y es, por ejemplo, en lo que atañe y pediría que se me informe por el presidente de la Comisión respectiva, cuando en el artículo 15.º se dice: "Toda persona tiene derecho a) 15.1D, dice: "Elegir libremente al médico o establecimiento de salud, según disponibilidad y estructura del establecimiento elegido con excepción de lo servicios de emergencia". Quiere decir, o sea, una persona no podría elegir si que está en condiciones libremente el servicio de emergencia al que va.

Luego, cuando se dice en el inciso b) "Recibir atención en los casos de emergencia médica, quirúrgica y psiquiátrica en cualquier establecimiento de salud, etcétera", pero esto es si va a un establecimiento privado entiendo que debe haber un costo. Y creo que es la discusión permanente, podemos tener a toda una población yendo a atenderse, dirigidamente inclusive en un caso extremo, hacia un establecimiento de salud privado y el establecimiento de salud privado tendría que asumir de su propio peculio estos costos.

Luego, cuando en el mismo artículo 15.1 se dice en el inciso g) "Obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, etcétera". Yo digo, ¿de quién se va a obtener esto, de todos los servicios, los privados incluidos? Luego, cuando se refiere al inciso j) del punto 15.2, en cuanto al derecho de toda persona a ser informada, dice que la información brindada sea comprensible tomando en consideración su idioma, su cultura y sus circunstancias particulares. Yo esto lo entiendo respecto de los idiomas oficiales en el Perú, pero supongamos un

66

turista tailandés o finlandés, para hablar de los idiomas más complejos, se enferma y va a un establecimiento privado. ¿El establecimiento privado a su costo y beneficio tiene que encontrarle un intérprete? Ojo que no estamos hablando aquí solo de servicios de emergencia, puede ser de un servicio normal. Luego, en el punto 15.4 cuando se habla en los incisos b), c), d) y e) del consentimiento informado, libre y voluntario, no se prevén los casos de personas incapaces que no tengan en el momento a su curador o tutor, ¿y en esos casos quién da el consentimiento, quién recibe la información y quién da el consentimiento? No se ha previsto, en todo caso debería preverse a la persona llamada por ley que puede ser un familiar o que puede ser la sociedad representada por el Ministerio Público.

Si me permite unos segundos.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Un minuto más, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Termino diciendo en lo que atañe al artículo 2.º, la modificación del artículo 23.º de la Ley General de Salud. Lamentablemente no tengo a la mano la Ley General de Salud, pero entiendo que se refiere o solamente a los profesionales médicos sino a otros profesionales de salud, y acá se habla de que las incompatibilidades, limitaciones, prohibiciones y vulneración de derechos en los servicios de salud se van a regir entere otros por el Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú. ¿Y qué hay de los códigos de Ética y Deontología de otros profesionales de salud como son las obstétricas, las enfermeras, los sicólogos? Esas son las observaciones que tengo, Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Gracias, congresista.

Finalmente tiene la palabra el congresista Javier Diez Canseco, por tres minutos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Me piden una interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Congresista Calderón.

El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Muchas gracias, Presidente; gracias, congresista Javier Diez Canseco. A través suyo, Presidente, a la congresista Martha Chávez, en los artículo b) y d) este Congreso dio una ley de emergencias que cuando es emergencia puede atenderse en las instituciones privadas. Es un deber que lo atiendan, por eso está escrito aquí así también, ahí no tendríamos problema. Con excepción de las servicios de emergencia en el d) también se refiere a los médicos o a quién lo va a atender, porque en los servicios de emergencia generalmente si encuentras un cirujano no vas a encontrar dos, porque solo uno está de guardia. No se puede ver como cuando uno va a una cita programada o

67

ambulatoria en que sí puede decir yo deseo atenderme con tal médico que tiene este hospital o este establecimiento de salud. En los casos de emergencia, como su mismo lo indica, no es posible, o sea hay un solo profesional, dos profesionales, tres profesionales; mayormente hay uno por especialidad. O sea, no habría la posibilidad, con excepción de los servicios de emergencia, o sea no se refiere al servicio sino al profesionales que puedan estar atendiendo, ¿no? Bueno, y en las otras le vamos a responder algunas otras inquietudes y algunas cosas que usted sí ha dicho que se van a tener cuenta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Gracias, señor Presidente.

Le rogaría que se me restituya el tiempo, por favor.

Gracias.

Señor Presidente, yo creo que este proyecto es un avance, es además respuesta a una iniciativa ciudadana; y, sin embargo, tiene vacíos y problemas que hay que resolver. Las modificaciones al artículo 15.º me parecen, en general, positivas y correctas. Creo, sin embargo, señor Presidente, que hay algunas correcciones que hacer. En la modificación al artículo 29.º de la Ley General de Salud, que está en el artículo 4.º del proyecto, en la tercera línea donde dice: "El médico y el cirujano dentista quedan obligados a proporcionar copia de la historia clínica", debe agregarse "las instituciones de salud" por delante. "Las instituciones de salud, el médico y el cirujano dentista quedan obligados a presentar..." Entiendo que esto es, en su práctica, en instituciones públicas y privadas; pero creo que este es un tema que debiera agregarse.

Luego está en discusión el debate del artículo 6.º, que modifica el artículo 48.º de la Ley General de Salud. Yo creo que en este sentido hay dos asuntos que son vitales. Debe quedar meridianamente clara la responsabilidad del establecimiento de salud y también la responsabilidad del profesional que actúa en forma negligente, y aquí una actuación solidaria.

En segundo lugar, debería quedar establecido la generación de un fondo que permita que la reparación se produzca, porque si hay una mala atención en una posta médica y ese profesional gana mil 200, mil 500, mil soles al mes, qué clase de reparación va a poder llevar adelante en esas condiciones de carácter solidario. Debería haber aquí un mecanismo de un fondo.

68

Y creo que la redacción debiera ser más clara en el sentido de que se establece, en el artículo 48.º, que el establecimiento de salud es responsable por daños y perjuicios ocasionados al paciente por negligencia administrativa o institucionales, pero no el director del centro médico, ¿por qué? Porque la institución, en abstracto, la responsable de las negligencias administrativas o institucionales y sólo en las negligencias del ejercicio del acto médico es también el médico. La autoridad aquí también debería asumir una responsabilidad, en mi opinión.

En tercer lugar, señor Presidente, creo que debiera crearse un sistema nacional de protección de los derechos de los usuarios de salud, como está dicho en la propuesta original, que se presentó por iniciativa ciudadana, y que este sistema nacional debe promover los mecanismos de arbitraje y otros, que están planteados en el artículo 6.º. Le ruego un minuto, un par de minutos para acabar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Para concluir, congresista, un minuto más.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Gracias.

Creo que este sistema de protección de los derechos debiera ser una instancia de diálogo, pero también de supervisión. Y propongo que este sistema nacional de protección a los usuarios esté

integrado por representantes de la sociedad civil, de las entidades prestadoras de salud, MINSA, EsSalud, el sector privado, por el Colegio Médico y gremios profesionales de la Salud, con una secretaría ejecutiva que tenga una defensoría de los usuarios de salud.

Creo que esto debiera ser un sistema elegido por el propio Congreso de la República, a nivel nacional, que cumpla una función de supervisión en este terreno. Presentaré una redacción en relación a este tema. Finalmente, señor Presidente, propongo que se den tres disposiciones transitorias: Primero, 360 días para que los establecimientos de salud se adecuen a lo dispuesto en la ley; segundo, 90 días para la reglamentación de la ley; y tercero, 360 días para que la autoridad de salud establezca o asegure un procedimiento de acreditación de los servicios y recertificación de los profesionales en todo el territorio de la República.

Le ruego 30 segundos para acabar la frase, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Para que concluya, congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Yo sé que hay algunos de estos profesionales que están en curso, pero no tienen límite en el tiempo y creo que deberían tenerlo, señor Presidente. Creo que con estos elementos el proyecto debería ser aprobado, aceptando el recojo de observaciones como las que han sido presentadas.

Le agradezco, señor Presidente.

69

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Finalmente, el congresista Carlos Ferrero y con eso cerramos la lista de oradores. Y el Presidente de la Comisión va a solicitar un cuarto intermedio para mejorar la redacción. Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa, por tres minutos.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Bueno, la encuesta que se publicó el año pasado, reflejaba que una proporción de casi tres de cada cuatro peruanos está de acuerdo con que hubiera un seguro médico. O sea, la población quiere eso. Y de esa manera los congresistas, yo supongo, también querrán hoy día tener en cuenta lo que ha mencionado el colega Amprimo.

Hay un proyecto concreto presentado acá, de un solo artículo que establece el seguro por negligencia. Entonces, quizás lo más razonable sería que se aprovechara que estamos discutiendo un asunto tan relacionado con la materia para que se incluya la responsabilidad por la negligencia médica y la existencia de un seguro. Dicho sea de paso, si el congresista Velarde nos ha contado que hay una propuesta del Colegio Médico, ¿no les parece a ustedes que deberíamos saber cuál es? No es obligación de la Comisión decirnos: Colegas, hay una propuesta del Colegio Médico, es así y así y consta de tales y tales consideraciones.

Entonces, nosotros podríamos tener un elemento adicional de juicio. Por supuesto, el seguro por negligencia no lo ha inventado el señor Amprimo por más inteligente que sea, eso existe en otros países, no somos nosotros los primeros. ¿Se acuerdan cuando se hablaba del SOAT? ya había gente que también se oponía al SOAT, tanto que después incluido a esto se le llamó el SOAT Médico, pero el SOAT tenía una idea nueva; y sin embargo, como había apoyo, había mucha

constancia y conciencia en la opinión pública.

Me pide una interrupción mi colega.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Un minuto, congresista Calderón.

El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— A través suyo, señor Presidente, al congresista Ferrero.

Nosotros no estamos en contra de un fondo, de un seguro. Lo que no estamos de acuerdo es que se incluya en un tema que son derechos del paciente, que es otro tema.

70

El tema del seguro póngalo a debate, ese proyecto del congresista Amprimo aparte y aquí que se debata si es factible o no es factible, si es el seguro o es el fondo, ¿por qué no aceptan ustedes que se vea aparte? La vez pasada, en agosto de la legislatura pasada, no quisieron que se vea aparte porque fue un tema que salió dentro del debate y que se hizo incluir. Nosotros lo que decimos es que no vaya incluido aquí, que se vea aparte y ahí vean el resultado. Eso es lo que queremos. Nosotros no nos estamos oponiendo a eso.

Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Ferrero.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Congresista Ferrero.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Gracias, señor Presidente.

El congresista Amprimo, solicita una intervención.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Congresista Amprimo, la última interrupción.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Gracias, señor Presidente.

Una pequeña precisión: La encuesta que ha referido el doctor Ferrero no refleja que tres de cada cuatro peruanos quieren el seguro. Es peor, se espera que son nueve de cada diez, es el 97% de la población que quiere un seguro. En segundo lugar, esa encuesta también refleja que el 61% de los ciudadanos entrevistados han indicado que no se le da facturas cuando son atendidos en un establecimiento privado.

En ese sentido, gran razón para oponerse al seguro es el tema de la evasión tributaria que ahí se produce. Habrá que decir que no es exclusiva de los médicos. Eso hay que decirlo.

En tercer lugar, ¿cómo se puede decir que el tema de establecer una indemnización por negligencia en favor del paciente no tiene que ver con los derechos del ciudadano y el paciente? Una cosa inadmisibles.

En cuarto lugar, hemos presentado un proyecto independiente sobre el tema del seguro médico. No ha sido dictaminado ni ha sido incluido, porque como tiene que ver con el tema médico se arma una suerte de cadena que impide, barrera que impide la Comisión de Salud sea abordada. Entonces, ningún tema que tenga que ver con negligencia médica, que tiene que ser dictaminado por Salud, va a salir, porque acá los únicos que se oponen al tema son los médicos, como ustedes lo pueden apreciar. Yo no he escuchado a un ingeniero, a un abogado, a nadie; yo he visto a los médicos nada más en el tema, porque son seguramente el 3% de ese 97% que si

quiere el seguro.

71

Creo que la propuesta del doctor Ferrero, que se votó por la inclusión de un texto, creo que es lo más salomónico, que el Pleno defina y que el Pleno decida, y que a cada quien asuma su responsabilidad frente a la ciudadanía si quiere o no esta inclusión.

Y respecto a aquellos integrantes de la Comisión de Salud que puedan votar a favor del dictamen, también lo pueden haber hecho porque desconocen que hay otros temas que tienen que ser materia de inclusión. Yo estoy seguro que la señora Yanarico, que ha apoyado el tema del seguro médico anteriormente cuando se ha discutido este tema, no se le ha ocurrido que había que

abordar ese tema, porque justamente se presenta en forma parcial y no se dice: hay todos estos proyectos.

Yo no entiendo, si van a variar el artículo 15.º, por qué no se presentan todos los proyectos que modifican el artículo 15.º o el artículo 29.º. No; algunos sí, otros no. Concluyo, señor Presidente, con eso.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Congresista Ferrero, para concluir.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Hay lo que se llama la deformación profesional, que no es un pecado, todos la sufrimos de alguna u otra manera. El problema es reconocer que existe.

En la Comisión de Salud, de nueve miembros, seis son médicos. Entonces, si acá todos sabemos que los médicos están contra el seguro, pedirle a esa Comisión que opine a favor del seguro médico es pedirle peras al olmo. O sea, el olmo no da peras.

Lo que está ocurriendo es que el Congreso pierde la oportunidad de definirse en un tema que es crucial: ¿con quién están los congresistas? Si los congresistas están para proteger a los pacientes y para que haya responsabilidad por negligencia médica, deben incorporar ahora, aquí, en este documento, en este dictamen, la obligación del seguro por negligencia.

Si los congresistas, en cambio, consideran que los médicos, que son básicamente los que en el Congreso se han opuesto al seguro médico, si creen que ellos tienen la razón, votarán en contra. Pero no dejemos el tema en el aire, que cada uno cumpla su papel y asuma lo que sus representantes quieren, probablemente, que sus congresistas hagan. Porque si nosotros salimos y preguntamos a los que nos han elegido si están de acuerdo o no con que haya seguro médico, nuestros electores, muy probablemente, estoy casi seguro, dirían que sí. Entonces, señor Presidente, me parece indispensable que no habiéndose dictaminado el otro proyecto, reconociéndose que hay una propuesta del Colegio Médico, que se 72

incorpore como un artículo en esta discusión la propuesta de la obligación del seguro por negligencia médica, porque además... Por último, ¿quién es más débil? En una relación hospital —un segundito, doctor, por favor—, médico o paciente, ¿quién está en la posición generalmente más débil? El paciente, colegas, es obvio. Lo vemos todos los días.

Ahora, que las compañías de seguro de repente querrán aprovecharse, habrá que ver cómo se les controla, pero no por el temor de pensar que pueden haber abusos, que sí creo pueden haber, vamos a desechar la oportunidad de satisfacer una demanda del ciudadano que existe en otros países del mundo y cuyos excesos son controlables, pero proteger realmente al paciente, dar una ley de este Congreso que se va diciendo. Estos son los derechos del paciente, menos el seguro por negligencia. Ese derecho el Congreso hoy estaría a punto de rechazarlo y sería un grave error, señor. Yo he dado dos interrupciones, por eso le explico a Víctor que no puedo dar la

tercera.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Como todavía el tema está para debatir y siendo las 2 y 03 minutos, vamos a... Finalmente el congresista Calderón,

El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Sí, le voy a dar la interrupción.

Señor Presidente, antes de pedir el cuarto intermedio aquí el congresista Ferrero cuando dice. Oiga, me han entregado un proyecto, por qué no me ponen la opinión del ministerio respectivo, ¿qué opina? Por decir, el Ministerio de Economía y Finanzas ha opinado en contra, entonces, esto ha ido al Ministerio de Salud, ¿que dice el Ministerio de Salud?

"Tratándose de una iniciativa que ha sido desestimada sectorial y multisectorialmente y observada por el Presidente de la República y no habiendo levantada las observaciones que determina su inviabilidad técnica legal y constitucional, consideramos que el proyecto presentado debe ser devuelto al Congreso recomendando su archivamiento." Con respecto a la propuesta del doctor Amprimo. ¿Qué dice EsSalud? EsSalud dice: "Por los argumentos expuestos, EsSalud no

encuentra, conforme a la propuesta legislativa opinando que debe precisarse la naturaleza de sus obligaciones de los establecimientos de salud que otorgan prestaciones de seguridad social, el carácter objetivo y su objetivo de responsabilidad son funciones que permiten calificar la responsabilidad específica, la institución no está de acuerdo. Sí o sí, señor Presidente. Entonces, cuando el doctor dice de las encuestas, aquí está la congresista Dora Núñez. La encuesta puede decir que la 19990 se le aumente, ¿qué dice el doctor Ferrero? No debe aumentarse, menos a los pensionistas de la 19990. Que se debe corregir la 20530, la encuesta dice que sí.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Colega, qué va a ser con el debate.

Lo someto a voto o sino pida cuarto intermedio.

73

El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Congresista, estoy explicando.

Entonces, cómo es que esos argumentos no los pone ahora, porque no dice que el Ministerio de Salud dice que no se debe aprobar. Estamos repitiendo lo que el congresista Ferrero argumenta en las otras leyes, entonces a dónde estamos.

Que nos quieran poner contra el pueblo, cuántas veces se ha opuesto él decir que son negativas.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Congresista, le reitero. Si usted va a seguir debatiendo el tema de fondo o sino lo sometemos al voto, porque ya hay un pedido de alusión del congresista Ferrero.

El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Estoy que le digo de frente lo que él opina en

las otras leyes y él dice abiertamente. Aquí está la opinión. Por eso, congresista, concluya.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Solicita el cuarto intermedio o lo sometemos al voto el proyecto. Usted decide.

El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Una interrupción al congresista Velarde y la congresista Elvira de la Puente. Yo termino, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Colega, entonces, no ha pedido el cuarto intermedio, someto al voto el proyecto tal como está.

El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Sométalo.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Finalmente un minuto la interrupción al congresista Velarde y, finalmente, la alusión del congresista Ferrero y con eso damos por concluido el debate.

El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— Gracias, señor Presidente.

El congresista Iván Calderón me ha concedido una interrupción y a la congresista De la Puente. Quiero decirle, colegas, que estamos repitiendo exactamente la misma discusión de hace dos años, exactamente la misma discusión. ¿Queremos un resarcimiento económico para el paciente afectado de negligencia médica comprobada? Sí, sí la queremos. ¿Cuál se le ocurre a usted, señor Presidente, que es el mejor seguro médico? Es el seguro médico del Colegio Médico y hay una propuesta. Lo que no queremos es dejar en manos de la voracidad de algunas compañías aseguradoras similar al tema del SOAT este tema del aseguramiento para el médico para que pueda ejercer su profesión.

Entonces, las cosas aquí hay que decir las claras. No hay que decir medias verdades. ¿Cuál es el mejor seguro médico? El del Colegio Médico. Con la propuesta que tiene,

74

señor, no ha sido recogido en el dictamen ¿sabe por qué? Colegas, presenten otro proyecto.

Aquí lo que se está discutiendo son los derechos de los usuarios de la salud, no se está discutiendo el tema de resarcimiento económico ni de las compañías aseguradoras. No, eso no se está discutiendo, presenten otro proyecto y si es que hay tiempo se lo apoyamos y que el resarcimiento lo haga el colegio conforme a la propuesta que ya tienen.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— La congresista Elvira de la Puente, un minuto.

La señora DE LA PUENTE HAYA (PAP).— Gracias, señor Presidente.

A pesar de que también ha dicho el mismo argumento que yo iba a manifestar el congresista Velarde.

Yo iba a decir exactamente lo mismo, que se trata de otro proyecto, si desean un proyecto con relación al seguro médico se trabajará sobre este proyecto. Este proyecto trata sobre los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud y este es un proyecto que tenemos entre manos y no hay que ponerle trabas a un proyecto positivo que vela por la salud de los usuarios en el país.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Finalmente, por alusión, el congresista Carlos Ferrero.

El señor FERRERO COSTA (PP).— A mí me parece muy bien que Iván Calderón se respalde con el Poder Ejecutivo en un informe del Ministerio de Salud. Eso quiere decir que él también acepta que a veces vale la pena mencionar la opinión del Poder Ejecutivo.

Pero lo que no es correcto es decir que alguien se ha opuesto aquí al incremento de las pensiones de la Ley N.º 19990, en ningún momento. A lo que nos hemos opuesto es a algunos proyectos que incrementan el gasto que no está presupuestado, por ejemplo, para determinadas modificaciones a la 20530 que es otra ley como bien lo sabe mi colega.

Pero podría citar también, y no lo ha hecho el presidente de la comisión, la opinión favorable de la Defensoría del Pueblo, por ejemplo, que no ha sido citada, y si Víctor Velarde reconoce que hay una propuesta del Colegio Médico por qué no nos la hace conocer y la incluimos acá, por qué vamos a dejar un tema afuera cuando lo podemos resolver ahora.

No se trata de decir que es otro proyecto si es un tema que cada vez que discutimos los derechos del paciente discutimos el seguro y el Congreso no se pronuncia.

75

Yo le pido, señor Presidente, que someta a votación la solicitud de algunos congresistas para que se incorpore en el texto el seguro médico por responsabilidad y negligencia.

El señor Amprimo está solicitando una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Congresista Amprimo Plá.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, dos cosas. Cómo se puede sostener que el establecer un derecho indemnizatorio para un paciente no tiene que ver con los derechos del paciente. Yo no sé en qué idioma hablamos.

En segundo lugar, señor Presidente, tal como está redactado el proyecto o el artículo que plantea que sea votado por separado el doctor Ferrero, calza con la posibilidad que ha contemplado el señor Víctor Velarde, porque dice "toda persona usuaria de los servicios de salud tiene derecho a recibir una indemnización por el daño causado en los casos de error, negligencia, impericia u omisión que causen lesiones, invalidez temporal o permanente o muerte". Y agrega, "a tal efecto quienes desempeñan actividades profesionales propias de la medicina deberán contar con un seguro obligatorio por responsabilidad de acuerdo con las condiciones que se establezcan en

decreto supremo". En consecuencia, señor Presidente, será el decreto supremo el que dispone si es a través del Colegio Médico, a través de un fondo, a través de una empresa de seguros, eso lo dirá el reglamento.

Entonces, acá no se puede venir a hablar de la voracidad de las compañías de seguro para sorprender a los parlamentarios. No, pues. Y tampoco se puede sostener que no hay relación entre el derecho a ser indemnizado con el derecho a ser atendido en un hospital o en una clínica por un médico, no se puede llegar a esa conclusión sinceramente.

Y acá nadie quiere poner trabas, acá lo que queremos es resolver el problema de todos los días. Todos los días sale en los periódicos las negligencias y la insensibilidad que hay, todos los días. Si algo tuvo de bueno esta discusión hace 4 años es que creó conciencia en la población de denunciar porque antes no se denunciaba porque se sabía que era un saludo a la bandera, esa es la verdad. Y hay que decir que las opiniones en contra son únicamente suscritas por profesionales de la medicina, porque como bien lo ha recordado el doctor Ferrero, la Defensoría del Pueblo tiene opinión favorable, entiendo que también el Colegio de Abogados. Solamente aquellos que son profesionales de la medicina obviamente no quieren asumir esa obligación.

76

Y, quiero decir que en el mundo, Presidente, en el mundo la Asociación Médica Mundial plantea la necesidad de establecer los seguros con un mecanismo de protección para no responder con su peculio frente a la negligencia, que diferencia, que diferencia; acá lo que se quiere es trabar más bien esa obligación.

Gracias, Presidente, gracias, doctor Ferrero por la interrupción.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Congresista Ferrero.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor, le explico Rafael, que el doctor Solari me ha pedido con anterioridad. Yo quería solamente precisar, solicitarle a la Mesa que o consulte al Pleno si se puede votar por separado o que consulte al Pleno si se incorpora la propuesta del señor Amprimo, pero que no deje el tema sin decidir; corresponde a la Mesa buscar una solución a este problema, no dejarlo en el aire, que sea el plenario el que resuelva si este asunto nosotros lo afrontamos ahora o nos ponemos de costado.

Se lo he dado al doctor Solari, Víctor, disculpa.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Tiene otra intervención, el congresista Solari, un minuto.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Gracias, Presidente.

Aquí en este dictamen hay trece proyectos incluyendo uno del Ministerio Público, otro por iniciativa ciudadana y nosotros hemos conversado con los proponentes y han entendido que el tema de la indemnización es un tema que está fuera de la materia que estamos debatiendo.

Cuando uno presenta un proyecto de ley tiene una primera obligación, que es darle seguimiento a su proyecto, de interesarse porque sea dictaminado y no en el Pleno tratar de imponerle al Pleno de que o aceptas esto o estás contra el pueblo. Están contra el pueblo los que presentan proyectos de ley y no les hacen seguimiento y no se interesan, hay una propuesta del Colegio Médico que es totalmente diferente a la que ha planteado el congresista Amprimo, y la propuesta que plantea y sostiene hoy día el señor Ferrero y el señor Amprimo, es la propuesta que vino observada por el Ejecutivo y que es la propuesta que tiene las opiniones en contra del Ministerio de Economía y de Salud.

Eso es lo que se está tratando de introducir en la ley con el mismo procedimiento que la vez pasada se hizo y la ley terminó, y se quedaron dos años más los pacientes pobres sin protección del establecimiento de salud. Así que le ruego, señor Presidente, que someta a votación este dictamen.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Congresista Ferrero, para concluir.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Considerando antecedentes que todos recordarán, cuando un grupo de congresistas pide algo y otro grupo pide algo completamente

77

distinto se resuelve votando. Yo pido que el Pleno decida si este tema debe o no formar parte del dictamen, que el Congreso decida, no el Presidente ni la comisión.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Bien, yo creo que el debate ha sido bastante largo, el Presidente de la comisión pide que se vote, hay una cuestión previa que pide el congresista Natale Amprimo, que se incorpore, el congresista Ferrero, que se incorpore la propuesta del congresista Natale Amprimo.

Así que vamos a consultar al Pleno, congresista hemos debatido largo, usted dijo que iba a pedir un cuarto intermedio, usted me ha solicitado que lo vote, lo vamos a votar. Entonces, marcar asistencia.

Vean, congresista, un minuto a ver, un minuto que quiere precisar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Sí, Presidente.

Lo que estábamos diciendo, era que algunas precisiones como lo que dijo la doctora Martha Chávez se van a recoger y hacer recordar que el Presidente de la comisión puede aceptar o no puede aceptar las sugerencias. Disculpe doctor Ferrero, cuando estaba en la Mesa decía, el que no está de acuerdo vote en rojo y así quiero que hagan, que se vaya a votación y si el doctor Ferrero no está de acuerdo con esto, que vote en rojo pues, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Bien, la cuestión de orden, congresista Solari.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Presidente, en todo caso me remito al Diario de Debates, los planteamientos hechos por el señor Ferrero y Amprimo no han sido presentados en ningún momento como cuestión previa, han sido presentados como opiniones. Y en todo caso ¿por qué razón va usted a someter eso y no va a someter de que si el Pleno considera que son materias distintas o no? O sea, ¿cuál es el criterio para aplicar si son cuestiones distintas o no? O sea, ¿por qué razón usted no va a plantear si son cuestiones distintas o no? Por ponerle un ejemplo.

Es solamente para decirle, señor, y reiterarme en lo que dije hace un momento. O sea, no puede la gente presentar el proyecto de ley, y cuando no les hace seguimiento viene el Pleno y dice "el que no mete esto como yo quiero está contra el pueblo". Esto sería mandato imperativo pues señor y aquí se está violando la Constitución. Eso es inadmisibles.

Entonces, yo le ruego a usted, Presidente, que defina usted con el Oficial Mayor, ¿por qué no se va a votar si son materias distintas o no? Por ejemplo, o sea cuál es la

78

razón por la cual se tiene que seguir lo que dicen dos personas que no han seguido su proyecto

de ley, o haces esto o estás contra el pueblo. Eso es indamisible, señor.

Ése ha sido el argumento que se ha esbozado y eso es mandato imperativo, señor, y yo no lo voy a aceptar; no voy a aceptar que quien presenta un proyecto de ley no se preocupe de él, no habla con los presidentes, no emite oficios, no le pide a las comisiones que dictaminen. Después viene y dice "si no votas como yo quiero esta cuestión estás contra el pueblo". Eso no es admisible.

Discúlpeme usted, si usted lo va a admitir que pena pues, señor; porque eso significa aceptar un mandato imperativo al congresista, que no tenemos por qué aceptarlo. En todo caso usted puede consultar si la materia planteada por dos congresistas es igual o diferente a la naturaleza del dictamen que ha puesto el presidente de la Comisión; pero de ninguna manera vamos a aceptar que se diga "o hacen lo que yo quiero o están contra el pueblo, porque la encuesta dice esto". No pues eso no es admisible.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— La mesa siempre toma en cuenta las opiniones de todos los congresistas, los que están a favor o en contra de una cuestión. De tal manera que es el Pleno al final quien tiene que pronunciarse con respecto a cualquier duda que exista dentro de los congresistas.

Tiene la palabra el congresista Natale Amprimo y después el congresista Ferrero. Y lo que habíamos dicho que el presidente de la Comisión de Salud había primero ofrecido pedir un cuarto intermedio para recoger las opiniones tanto de Diez Canseco, la congresista Marta Chávez y otros congresistas; pero al final me ha solicitado que vote el texto tal y conforme está. Eso ha venido a impasse para que los demás congresistas opinen.

Congresista Natale Amprimo, brevemente por favor, para precisar.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Presidente, yo lamento que el colega Solari sostenga que aquí se pretende violar el Reglamento y no se hace el seguimiento a los proyectos de ley. Aquí lo que hay, señor, es una dictadura de los médicos que evitan que cualquier proyecto de ley que está en su Comisión se vea; porque es inadmisibile que habiendo un proyecto de ley que propone modificar un artículo que se está modificando en este dictamen, no se convoque, señor, al autor de un proyecto de ley sobre la materia, es inadmisibile. ¿Qué es esto, dónde estamos? O se que yo presidente de la Comisión...

Ponga orden, Presidente; ponga orden, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Colegas, por favor.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Medique a los doctores, Presidente; medique a los doctores.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Orden, por favor, colegas.

79

Concluya, congresista Natale Amprimo; le rogamos, le invocamos evitar adjetivos.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Acá, señor Presidente, yo quiero decirle...

Presidente, yo tengo que dirigir unas palabras, y quiero decir lo siguiente: es tal el nivel de susceptibilidad.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Colega Natale Amprimo, le invocamos que, por favor, retire cualquier palabra que pueda ofender a cualquier colega, por favor.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Presidente, pero acá ha habido una imputación previa; acá se ha dicho que hay negligencia, porque no se hace el seguimiento a un proyecto de ley, falsamente. ¡qué es esto, señor!, aquí nadie ha agraviado a nadie; acá se pretende decir que porque a mí me afecta un proyecto de ley, entonces, yo insulto a los demás y digo que ha habido negligencia, que se trata de eso. Yo no voy a entrar en esta discusión, doctor Solari, el tema es mucho más importante, acá señalo lo siguiente: fijese el nivel de susceptibilidad de los médicos, ¿sabe cuál fue? Cuando se planteó un proyecto de ley, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Colega Amprimo.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Sí, dígame.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Le vuelvo a invocar, para poderlo seguir escuchando y nadie le interrumpa que retire cualquier palabra que haya podido ser ofensivo, por favor.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Bueno, si la palabra dictadura le molesta, Presidente, yo la retiro sin ningún problema, pero lo que hay es la negación, la negación de discutir temas que afectan a los servicios de los médicos, eso existe claramente y todos sabemos, todos lo sabemos, señor, es inadmisibile que un proyecto de ley que tiene que ver con un tema y con un artículo que está incluido.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Concluya, congresista, por favor.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— No se ha convocado, señor, si deja de interrumpir, señor, ponga orden, por favor, está para poner orden.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Colega Natale Amprimo, le pido, colega Velarde. Le voy a dar un minuto para que culmine y le vamos a dar, colega le pido que culmine un minuto, por favor.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Bueno, pero si usted pone orden pida que se sienten, que se tranquilicen, tranquilo yo puedo continuar.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Le pido por favor, ya retiró la palabra que resulten ofensivas, no he escuchado ninguna otra palabra.

80

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Yo sé que el doctor Solari quería ser Presidente del Congreso, pero no fue elegido, pues, doctor Solari, ya de aquí en 5 años postula y vuela de repente de Lima, pero no fue presidente. Presidente, usted dirige la mesa, usted ha sido elegido para eso.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Voy a tener que cortar la palabra, orden, por favor congresista Solari.

Congresista Natale Amprimo, le doy un minuto para que concluya, le vamos a dar la palabra.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— El Oficial Mayor, Presidente, le pida usted informar y dar cuenta que cuando un grupo parlamentario, como lo ha dicho el doctor Ferrero, pide que un tema se incluya, se incluye porque tiene que ver con la materia. Este tema, Presidente, fue incluido anteriormente por decisión del Pleno del Congreso, acá ha habido una votación por un tema similar y es lamentable, es lamentable que la Comisión de Salud sabiendo eso y habiendo el reclamo popular simplemente ignora el tema y acá no hay negligencia en un autor de un proyecto de ley que no convoca o que no va a ver sus proyectos, aquí lo que hay una actitud de no querer ver el tema, porque si se está variando un artículo que tiene que ver con un proyecto de ley en el mismo artículo, cómo no se convoca a dos autores del proyecto, alguien puede saber, Presidente, alguien puede desconocer que el doctor Ferrero, que la congresista Tait, el señor Mera, la congresista Valenzuela y otros parlamentarios han intervenido activamente en el tema de los derechos del paciente. Entonces, ¿qué es esto? Acá no se convoca o se olvida del Reglamento el doctor Solari que dice que debe ser convocado los autores del proyecto de ley para ser sustentados. Entonces, acá no hay que recurrir al insulto, acá hay que recurrir a la conciencia y cada quien sabrá si quiere el tema tocarlo o definirá.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Gracias.

Congresista Ferrero, brevemente, por favor.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Para precisar la cuestión previa y que no haya duda todos asumirán su responsabilidad, porque las votaciones son públicas. Que se consulte al Pleno, mi propuesta que el tema regrese a comisión para que traiga una propuesta sobre seguro médico por negligencia. Ese es la cuestión previa que yo le pido que la someta a votación. El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Bien, finalmente ya hay una cuestión previa vamos a darle palabra al congresista Solari, al congresista Velarde y vamos a someter a votación la cuestión previa, invocando evitar agravios a los colegas.

81

El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— En primer lugar, Presidente, no que uno cuando va a pedir una precisión de la cuestión previa la cambia y presenta una nueva, eso es lo que acaba de decir el señor Ferrero, él ha presentado otra cuestión previa que ni siquiera fue presentada como cuestión previa y me remito al Diario de Debates, nadie ha mencionado la palabra de cuestión previa en ningún momento hasta que yo mencioné cuestión de orden, primero. Segundo, ahora una nueva cuestión previa cuando ya no da a lugar, primer punto.

Segundo punto, señor, los argumentos que he escuchado han sido todos despotricando a los médicos de la Comisión de Salud y eso afecta a la reputación mía de los médicos de la Comisión de Salud y todos los demás, porque el Colegio Médico ha emitido una opinión, ¿cuándo vino la observación del Ejecutivo cuando usted era Presidente del Consejo o no? Claro, pues, claro, ahí vino la observación del Ejecutivo oponiéndose a la ley. Entonces, pues, señor Presidente, no tengo por qué aceptar que alguien diga que yo no actué en el congreso limpiamente como ha insinuado el señor Amprimo. Y eso es lo que quiero que se disculpe, señor, porque se lo ha dicho también a todos los médicos.

Aquí nosotros hemos señalado, esto viene del Ejecutivo, esto tiene tal connotación, esto tiene una iniciativa ciudadana, esto tiene iniciativa de la fiscalía; es una materia diferente, por eso el Colegio Médico ha opinado a favor y nosotros también. Pero viene alguien y dice 'No, voy a argüir un argumento inconstitucional: señores, si ustedes no ponen lo que yo quiero aquí están contra el pueblo'. Eso significa, señor, mandato imperativo, está contra la Constitución. Y también pues me tengo que levantar y oponer, y si usted acepta votar una cuestión previa con ese argumento, con mandato imperativo, acusándolo de estar contra el pueblo, actuaría usted mal. Y yo le reclamo, señor, que no someta a votación esto si esos han sido los argumentos. Si el argumento es de otro tipo, sí, pero de ninguna manera ese, despotricar de los colegas y señalar que estamos contra el pueblo, eso es inadmisible, señor.

Para concluir, Presidente, la verdad del asunto es que en la sesión de aquella vez lo que sugirió

el congresista fue que se agregar un texto y ahora presentó un dictamen, no le hizo seguimiento y quiere imponernos lo mismo amenazando de estar contra el pueblo. Eso no es admisible, señor, y este es el debate democrático y aquí se nota quiénes son intachables en la democracia y quiénes están dispuestos a plantear al Congreso un argumento inconstitucional.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Congresista Velarde, un minuto, por favor.

El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— ¿Perdón, cuántos minutos me va a dar?

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Estamos ya en votación.

82

El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— Le pregunto cuánto tiempo me va a dar el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Bueno, dos minutos, colega.

El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— ¿Perdón?

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Dos minutos.

El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— ¿Dos minutos?, gracias, Presidente. Mi colega Amprimo ha hablado 12 minutos y ha hecho uso de dos o tres interrupciones y ha hecho uso de la palabra en 7 oportunidades; el señor Ferrero, igual.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Bien, colega, le vamos a dar tres minutos, quiero superar el impasse porque ya hay una propuesta y hay que someter a votación.

El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— Sí, Presidente, no se preocupe. Solo quiero advertir algo, el congresista Amprimo se ha recibido a los médicos aquí presentes y a todo el gremio médico, a todos los miembros del Colegio Médico, se ha referido en términos que son absolutamente impertinentes e inaceptables. De parte mía, señor, le puedo poner la otra mejilla al congresista Amprimo. No sé que pensarán mis colegas médicos aquí presentes, pero yo sí podría hacer eso. Pero lo que sí le puedo decir al doctor Amprimo y al doctor Ferrero, que con tanto ardor defienden los derechos del paciente para el tema de resarcimiento económico para que compañías aseguradoras, con la voracidad que les conocemos, pretendan introducir obligatoriamente al médico en este tipo de seguros, sí los afecta. Y cuando el señor Amprimo ha dicho que nosotros defendemos cuando se les afecta a los médicos. Sí, señor, ha dicho la verdad, sí defendemos al médico cuando se le pretende afectar, como defenderíamos a cualquier trabajador del sector Salud o de cualquier sector, señor.

Sepa usted que el médico es un trabajador exactamente como cualquier otro trabajador sin ningún privilegio, y si los defendemos ha dicho. Sí, señor, no se equivocó, cuando se pretende un abuso de introducir al médico en perjuicio del paciente y que la relación médico-paciente que alguna vez es dolorosa, por lo general es bella, Presidente, se va a convertir como alguna vez se pretendió hace dos años, como alguna vez se pretendió en una relación víctima-victimario. Eso no queremos, señor, y es el Colegio Médico, insisto por enésima vez, el que puede dar la solución al

tema. Ya lo ha planteado en la Comisión de Salud, Presidente, y si es que este cuarto intermedio es para que usted introduzca un párrafo como se hizo hace dos años, está usted cometiendo un grave error.

83

Y si es que la cuestión previa es para que regrese a comisión para que la Comisión de Salud traiga un dictamen introduciendo el famoso párrafo del resarcimiento económico y del Seguro Médico Obligatorio, es responsabilidad de usted y de su conciencia, señor.

Lea bien el Reglamento, por favor, señor Presidente, el presidente de la Comisión de Salud puede o no atender los requerimientos de un congresista. Pero si no, señor Presidente, tiene usted la obligación de someter al voto tal como está, o con las modificaciones que el presidente de la comisión dictaminadora acepte. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Colega, la Mesa lo único que hace es facilitar el debate de los congresistas. En ese sentido, la mesa no puede aceptar imposición de nadie, de un lado y de otro lado.

Por eso es que el pleno es quien tiene que decidir. Y lo que hace la mesa es facilitar, como indico, el debate, y someter al voto para que los congresistas libremente decidan qué opción tomar.

Dicho eso, hay... Colega Solari, el congresista Amprimo ha pedido disculpa, pero estoy seguro que lo va a volver hacer porque se desarrolle normalmente el pleno.

Congresista Amprimo, le invoco, por favor, que solamente diga que retira cualquier palabra.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Yo no sé qué frase ha sido ofensiva.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Cualquier palabra que pueda ser...

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Yo no sé que frase. Y dejo constancia mas bien que ha sido ofensivo que no se deje hablar a otros parlamentarios, como fue mi caso, cuando los señores médicos se paraban y gritaban, yo no sé si ahí han proferido algún incidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Gracias, congresista.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Simplemente lo que dejé dicho, y espero que no haya generado ningún tipo de reacción al doctor Solari, es que parecía que pretendía dirigir el pleno. Y yo dije que simplemente él había perdido la votación. Nada más, presidente. Es un hecho objetivo.

Pero si eso le molesta, también lo retiro, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Bien. Congresista Ferrero usted ha planteado una cuestión previa que lo voy a someter a consulta del pleno.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Solamente, señor Presidente, quiero hacer notar sin entrar al tema, que los médicos todo el tiempo hablan ellos al final. No me parece justo.

Y tampoco creo que sea justo que usted esté siendo amenazado. Dejo constancia que no se puede amenazar al Presidente del Congreso.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Gracias, colega.

Vamos a votar la cuestión previa, en el sentido que ha pedido el congresista Ferrero, para que regrese a comisión.

Han registrado su asistencia 68 congresistas.

La cuestión previa ya está planteada, es que regrese a comisión. Verde, los que estén de acuerdo; rojo, los que se oponen; ámbar, los que se abstienen.

Al voto la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 25 votos a favor, 20 en contra y 16 abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Palomino Sulca, Tapia Samaniego y Pacheco Villar; el voto en contra de la congresista Cabanillas Bustamante y la abstención de los congresistas Rey Rey e Iberico Núñez.

O sea ha sido aprobado: regresa a comisión.

—Reasume la Presidencia el señor Marcial Ayaipoma Alvarado.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Bueno, congresistas, ha sido de muy largo debate este tema, son las dos de la tarde y 30 minutos. Antes, quiero indicar que las insistencias, reconsideraciones, que se han solicitado lo dejaremos para después, a las cuatro de la tarde.

Quiero, antes de suspender la sesión, manifestar que están de cumpleaños el día sábado 24 Natale Amprimo; también está de cumpleaños Juan de Dios Ramírez Canchari el mismo sábado 24.